

RIZZI HOGAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RIZZI HOGAR S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 644, Año 2.024, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Septiembre de 2023, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Andrés Martín Sborovsky, DNI 25.758.317, nacionalidad argentina, Ingeniero Industrial, casado, nacido el 6 de abril de 1977, domiciliado en calle San Juan N°834 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, CUIT 20-25758317-2; y Directora Suplente: María José Canepa, DNI 26.583.294, nacionalidad argentina, Licenciada en Economía, casada, nacida el 26 de abril de 1978, con domicilio en calle San Juan N°834 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, CUIT 27-26583294-1.

Santa Fe, 02 de Mayo de 2024. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 200 519748 May. 15

HECTOR RICARDO MILANESIO S.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL.

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "HECTOR RICARDO MILANESIO S.A. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", expediente Nº 734 /2024, CUIJ 21-05213864-4 en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 08/03/2024 se resuelve por unanimidad la modificación de las cláusulas segunda, cuarta, décima segunda del Estatuto social, como así también la modificación del apartado Emisión, Suscripción e Integración del Capital Social. Quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público." "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos millones (\$500.000.000,00), representados por cincuenta mil acciones (50.000) de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550."---

"DECIMA SEGUNDA: El Directorio tiene todas las facultades para administrar, disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes generales, especiales o judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la

sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando existiere el Vicepresidente, ambos el Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativa. El uso de la firma social de fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550." Por unanimidad se modifica el apartado Emisión de Acciones, Suscripción de Acciones e Integración del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "EMISION DE ACCIONES: La Asamblea resuelve emitir en la fecha y en este acto la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones de pesos diez mil (\$10.000,00) y de un (1) voto por unidad, lo que equivale a pesos quinientos millones (\$500.000.000,00) con limitaciones de la cláusula tercera a octava del presente Estatuto. Las acciones que se emiten son nominativas no endosables. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$500.000.000, equivalentes a 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: BEARZOTTI, ROSA LUISA, 26.250 acciones de \$10.000,00 cada una, equivalentes a \$262.500.000,00, nominativas no endosables de 1 voto, representativas de 52,5%; MILANESIO, VIRGINIA GUADALUPE, 23.750 acciones de \$10.000,00 cada, equivalentes a \$237.500.000,00, nominativas no endosables de 1 voto, representativas de 47,5%. INTEGRACIÓN: La integración ha sido hecha en un 100% en este acto y de la siguiente manera: \$1.700.000 corresponden al Capital Social suscripto e integrado originalmente y \$ 498.300.000,00 se integran mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta Aportes para Futura Capitalización. Todos los importes surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance General cerrado al 30/09/2023". Santa Fe, 14 de mayo de 2024. Firmado: Dr. JORGE E. FREYRE - SECRETARIO

\$ 200 520253 May. 15

SEAL INNOVATION S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 4 de Abril de 2024 se resolvió designar como presidente al Sr. Llaudet Rogelio José, DNI 8.508.404, CUIT N° 20-08508404-7, divorciado, empresario, fecha de nacimiento 2 de Septiembre de 1951, argentino, con domicilio en Pedro de Vega 954 de la ciudad de Santa Fe, como vicepresidente al Sr. Becchio Gabriel Ezequiel DNI 32.185.280, CUIT 20-32185280-8, casado, empresario, fecha de nacimiento 28 de marzo de 1986, argentino, con domicilio en Callejón Funes 1861 de la ciudad de Santa Fe y como director suplente Sr. Llaudet Exequiel Esteban, DNI 30.075.650, CUIL N° 20-30075650-7, soltero, empresario, fecha de nacimiento 26 de Febrero de 1983, argentino, con domicilio Bv. Pellegrini 2636 PB Depto B de la ciudad de Santa Fe.

Autos: SEAL INNOVATION S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES. Expte.720, Año 2024. Santa Fe, 13 de Mayo de 2024. Dr. Jorge. E Freyre. Secretario. Registro Público.

\$ 50 520226 May. 15

TRIONF S.A.

CAMBIO JURISDICCION

DENOMINACION.- DOMICILIO.-ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "TRIONF S.A".- Tiene su domicilio legal Av. Francia 759 Piso 10 Dpto B, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de bienes muebles: artículos del hogar, electrónicos muebles del hogar y oficinas, automotores y embarcaciones nuevos y usados y de sus accesorios.- Prestación de servicios de reparación, inspección y control de vehículos, automotores y embarcaciones, propios y de terceros, en forma privada o por delegación de organismos oficiales del orden nacional, provincial o municipal.- b) SERVICIOS: Publicidad y Propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, folletería, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad.- Producir, promover, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados , comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin.- c) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público.- d) MANDATARIA: Ejercer mandatos, corretajes, comisiones, representaciones comerciales y civiles, incluso por delegación de organismos oficiales del orden nacional, provincial o municipal, consignaciones y gestiones de negocios- Asesorar y promover inversiones y representaciones.-e) IMPORTAR Y EXPORTAR.- Todo ello relacionado con el objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) representado por mil seiscientas (1600) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una . El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto , conforme el Artículo 188º de la Ley 19.550.-ACCIONES.- ARTICULO QUINTO: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, en tanto los regímenes imperativos así lo dispongan, sin perjuicio de poder ser convertidas en acciones al portador, endosables o no, cuando las leyes así lo permitan.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tendrán derecho a un dividendo de pago referente, acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión- Puede también fijárselas una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones ordinarias y preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales.- DIRECCION Y ADMINISTRACION .- ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato de tres años.- La Asamblea General de Accionistas puede designar suplentes en igual o menor número que los

titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente.- En ausencia o impedimento de ambos, serán reemplazados, por el Director que al efecto designe el Directorio.- El Directorio funcionará con el quórum establecido por el artículo 260 de la ley de Sociedades Comerciales.- En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- ARTICULO DECIMO: Los directores deben depositar cien pesos en la sociedad, suma que no vengará interés, o su equivalente en títulos públicos, en garantía de su mandato.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente de Directorio.- FISCALIZACION- ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19550.- En tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el artículo 299 de la ley 19,550, la Fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de controlar que prevé el artículo 55 de dicho texto legal.- En caso que llegare a ser necesaria legalmente la designación de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas.- ASAMBLEAS.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida por el artículo 237 de la ley de Sociedades comerciales sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 234 y 244 de la ley 19,550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.-CIERRE DEL EJERCICIO ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES- ARTICULO DECIMO SEXTO. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de provisión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción de las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico o Comisión Fiscalizadora.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.-

MARESCUBE S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición de fecha 02 de Mayo de 2024, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los Autos caratulados: MARESCUBE S.R.L. s/Prorroga; Expte. N° 43/2024, Legajo N° 2982, CUIJ 21-05794784-2, se hace saber que MARESCUBE S.R.L., ha presentado para su inscripción la Escritura pública número 15, de fecha 06 de febrero de 2024, pasada ante el Escribano Daniel Leandro Pardo y Registro número 131, a su cargo, mediante la cual se prorroga el plazo establecido en la cláusula Tercera y se modifica el cargo de Socio-Gerente de la cláusula SEXTA, las que quedan redactadas así: TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la Sociedad es de diez (10) años contados desde el día 22 de mayo de 2024, venciendo en consecuencia el día 21 de mayo de 2034. SEXTA: ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por ambos socios, los señores Enrique Agustín Cubells y Martín Alberto Cubells, quienes revestirán los cargos de Gerentes y durarán en funciones hasta que la Asamblea les revoque el mandato. En el uso de la firma social, los Gerentes podrán actuar indistintamente. Queda prohibido a los administradores comprometer la firma social en actos extraños al objeto social- Los Gerentes tienen las más amplias facultades para realizar los actos propios de la administración ordinaria, los necesarios para su ejecución, y celebrar todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, incluso aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, como los actos previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 90 del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos. Las demás cláusulas y condiciones continúan plenamente vigentes y sin modificación alguna. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 96 519637 May. 15

ARGENTINO CIPOLATTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARGENTINO CIPOLATTI S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ 21-05396618-4, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de enero de 2024, se procedió a la fijación del número de miembros del directorio, al nombramiento de nuevas autoridades, distribución y aceptación de los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Sonia Inés Cipolatti, DNI 14.529.585, CUIT 27-14529585-3, Vice Presidente: Carlos Argentino Cipolatti, DNI 17.035.279, CUIT 20-17035279-4 Director Suplente Primero: Indiana Carolina Gómez Garay, DNI 24.278.748 CUIT 27-24278748-5 Director Suplente Segundo: Alejandro Alfredo Piana, DNI 16.372.980, CUIT 20-16372980-7. De acuerdo a lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, se fija domicilio especial para todos los directores: Avda Hipólito Irigoyen 1374 de

la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 3 de Mayo de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 519656 May. 15

CHIAGRO S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "CHIAGRO S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2024.
2. SOCIOS: MARIANO JESÚS CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 8 de octubre de 1979, titular del D.N.I. Nº 25.169.949, CUIT Nº 20-25169949-7, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Costero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Belgrano Nº 94 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, correo electrónico chiaramelo@hotmail.com; MARTÍN JUAN CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 08 de octubre de 1979, titular del D.N.I Nº 25.169.948, CUIT Nº 20-25169948-9, soltero, productor agropecuario, argentino, empresario, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 212 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, correo electrónico martinchiaramelo@hotmail.com y ARIEL JUAN JESÚS CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 09 de julio de 1969, titular del D.N.I Nº 20.888.454, CUIT Nº 23-20888454-9, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Liliana del Carmen Bonadeo, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 735 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, correo electrónico arielchiaramelo@gmail.com.
3. DENOMINACION: "CHIAGRO S.A." (continuadora de "CHIARAMELO, ARIEL, MARTÍN Y MARIANO SOCIEDAD SIMPLE", por subsanación).
4. DOMICILIO: calle Belgrano Nº 94, de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público.
6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas y/o asociado a terceros; agricultura, producción de cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas; forestación; producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras; explotación de tambos, ganadería, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feedlots y cabañas; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tambera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola y la producción y acopio de cereales y oleaginosas. b) Servicios Agropecuarios:

La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas y/o aeronaves propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. c) Servicios de Transporte: Prestación de servicio de transporte, para la sociedad y/o terceros, mediante el transporte de toda clase de cargas, en territorio nacional provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías, ya sea por transporte propio o de terceros o asociadas o por concesión; servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas, transporte urbano de carga, transporte de carga refrigerada y pesada, entre otros, pudiendo montar al efecto las instalaciones auxiliares y complementarias que fueren necesarias. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos trescientos setenta y seis millones con 00/100.- (\$ 376.000.000,00.-), representado por trescientos setenta y seis millones (376.000.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota será firmada por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: MARIANO JESÚS CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 8 de octubre de 1979, titular del D.N.I. N° 25.169.949, CUIT N° 20-25169949-7, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Costero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Belgrano N° 94 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, correo electrónico chiaramelo@hotmail.com; Director Titular - Vicepresidente: MARTIN JUAN CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 08 de octubre de 1979, titular del D.N.I. N° 25.169.948, CUIT N° 20-25169948-9, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 212 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, correo electrónico martinchiaramelo@hotmail.com y Director Suplente: ARIEL JUAN JESÚS CHIARAMELO, apellido materno "Mezzopeva", nacido el 09 de julio de 1969, titular del D.N.I. N° 20.888.454, CUIT N° 20-31386534-8, casado en primeras nupcias con Liliana del Carmen Bonadeo, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 735, de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, correo electrónico arielchiaramelo@gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 430 520225 May. 15

RAFELAB S.A.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "RAFELAB S.A. S/ TRANSFORMACION", Exp. Nº 102/2024, se hace saber de la transformación de RAFELAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 19 de octubre de 2010, inscripta en el Registro Público de Rafaela bajo el Nº 1320 Fº 367 del Libro II de S.R.L. en fecha 02 de diciembre de 2010, legajo Nº 1319; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el Nº 1364 Fº 373 del Libro II de S.R.L. en fecha 10 de mayo de 2011; bajo el Nº 1654 Fº 16 del Libro III de S.R.L. en fecha 25 de agosto de 2014; bajo el Nº 1736 Fº 28 del Libro III de S.R.L. en fecha 25 de junio de 2015; bajo el Nº 1926 Fº 57 del Libro III de S.R.L. en fecha 09 de marzo de 2018; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 31 de diciembre de 2.023. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de RAFELAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: ROSALIA FRANCISCA RAFFIN, apellido materno "Delbon", nacida el 30 de agosto de 1955, titular del D.N.I. Nº 11.949.802, C.U.I.T. Nº 27-11949802-9, argentina, casada en primeras nupcias con Alesso Daniel Eladio, técnica superior en industrias alimenticias, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1275 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico rosaliaraffin@wilnet.com.ar; MARIA NOEL FERRERO, apellido materno "Gianre", nacida el 17 de noviembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.248.952, C.U.I.T. Nº 27-28248952-5, argentina, casada en primeras nupcias con Marengo Mario Hugo, bioquímica, domiciliada en calle Marconi Nº 483 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, correo electrónico noelf17@hotmail.com; y PABLO JAVIER MUSSO, apellido materno "Pautassi", nacido el 12 de junio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.651.534, CUIT Nº 20-21651534-0, casado en primeras nupcias con Baronetto Silvina Maria del Huerto, técnico químico, argentino, domiciliado en calle De Las Américas Nº 69 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, correo electrónico pablojaviermusso@gmail.com;

2) Fecha del instrumento de transformación: 31 de diciembre de 2.023.

3) Denominación: "RAFELAB S.A." (continuadora de la anterior RAFELAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA);

4) Domicilio y Sede Social: calle Comisario Kaiser Nº 129, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Análisis de alimentos, materias primas, aguas, aguas residuales, piensos, superficies, suelo, aire,

ambientes, medicamentos e insumos en general; mediante análisis físico-químico, microbiológico y todo otro estudio relacionado con la actividad agro ganadera e industrial. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 01-12-2109;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 800.000,00.-), representado por OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: MARIA NOEL FERRERO, apellido materno "Gianre", nacida el 17 de noviembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.248.952, C.U.I.T. Nº 27-28248952-5, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Hugo Marengo, bioquímica, domiciliada en calle Marconi Nº 483 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, correo electrónico noelf17@hotmail.com; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: PABLO JAVIER MUSSO, apellido materno "Pautassi", nacido el 12 de junio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.651.534, CUIT Nº 20-21651534-0, casado en primeras nupcias con Silvina María del Huerto Baronetto, técnico químico, argentino, domiciliado en calle De Las Américas Nº 69 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, correo electrónico pablojaviermusso@gmail.com; y DIRECTOR SUPLENTE: ROSALIA FRANCISCA RAFFIN, apellido materno "Delbon", nacida el 30 de agosto de 1955, titular del D.N.I. Nº 11.949.802, C.U.I.T. Nº 27-11949802-9, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Eladio Alesso, técnica superior en industrias alimenticias, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1275 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico rosaliaraffin@wilnet.com.ar;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

09/05/2024

\$ 340 520219 May. 15

TRANQUERA ABIERTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TRANQUERA ABIERTA S.A., Expediente Nº 247 año 2024, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 26-02-24. Director Titular - Presidente: Oscar Miguel Marconetto, apellido materno "Bordione", nacido el 09/09/1956, DNI Nº 12.190.388, CUIT Nº 20-12190388-2, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Presidente Roca, Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Adrián Oscar Marconetto, apellido materno "Ruppen", nacido el 13/05/1987, DNI Nº 31.379.774, CUIT Nº 20-31379774-1, argentino, agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Presidente Roca, Santa Fe; y Directora Suplente: Vanina María Zbrun, apellido materno "Salari", nacida el 03/10/1989, DNI 34.792.809, CUIL Nº 27-34792809-2, argentina, empresaria, casada, domiciliada en zona rural de Presidente Roca, Santa Fe. Rafaela, 10 de mayo de 2024.

\$ 60 520218 May. 15